



San Luis PotoSí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA “SAN LUIS EN BICI”.

CONVOCATORIA “SAN LUIS EN BICI”

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí Capital, a través de la **Secretaría de Bienestar Municipal**, con el objetivo de apoyar la movilidad activa y promover el uso responsable de la bicicleta como medio de transporte sustentable:

C O N V O C A

A las personas **de 15 años en adelante** que utilizan o desean utilizar la bicicleta como medio de traslado diario hacia su trabajo o actividades personales, a participar en el programa “San Luis en Bici”, mediante el cual podrán cambiar su bicicleta usada por una nueva o acceder a una bicicleta nueva, de acuerdo con la disponibilidad del programa.

BASES

1. OBJETIVO

Fomentar una cultura del uso correcto de la bicicleta como medio de transformación social y cultural, favoreciendo el bienestar integral de las personas promoviendo estilos de vida saludables, la integración social y el acceso equitativo a medios de transporte sustentables.

2. VIGENCIA

La presente convocatoria estará abierta del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2025.

3. INSCRIPCIONES

Las personas interesadas podrán inscribirse en la **Secretaría de Bienestar Municipal**, en la Unidad Administrativa Municipal, ubicado en Av. Salvador Nava Martínez 1580, Constitución, 78380 San Luis Potosí, S.L.P.

En horario de **08:00 a 18:00 horas**, de lunes a viernes.

4. REQUISITOS

1. Presentar un escrito de exposición de motivos que indique por qué y para qué requiere la bicicleta nueva, señalando los kilómetros que recorre diariamente o de manera periódica (en caso de ya contar con bicicleta), así como la ruta que utiliza de preferencia. (Formato A)
2. Entregar:
 - Copia de **INE** vigente.
 - Copia de **CURP**.
 - Copia de **comprobante de domicilio** en el municipio de San Luis Potosí.
 - Número de teléfono de contacto (preferentemente celular).

3. Proporcionar la información necesaria para integrar un **cuestionario socioeconómico (Formato B)**.
4. Asistir de manera obligatoria a la **capacitación** sobre el Reglamento de Tránsito vigente y el uso responsable y seguro de la bicicleta.
5. En caso de contar con una, presentar una fotografía de la bicicleta que desee cambiar.
6. En caso de requerirse, presentarse a una **entrevista** con el Comité Dictaminador.
7. (Opcional) Grabar un video breve explicando cómo una bicicleta nueva mejoraría su vida diaria y cómo puede ayudar a impulsar un San Luis en Bici. *Este requisito no es obligatorio, pero se considerará en la evaluación.*
8. Firma de Carta Compromiso.

5. COMITÉ DICTAMINADOR

La selección de beneficiarias y beneficiarios estará a cargo de un Comité Dictaminador integrado por 7 miembros propietarios y un suplente:

- Dos representantes de la Secretaría de Bienestar Municipal.
- Un representante de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación de Juventud, Recreación y Deporte del H. Cabildo.
- Dos representantes del **Consejo de Desarrollo Social Municipal**.
- Dos representantes de Comités de Bienestar.

Participará como invitados permanentes en las sesiones del Comité un representante de la Fundación Mercurio y un representante de la sociedad civil.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Condiciones físicas de la bicicleta actual.
2. Ruta y kilómetros de traslado que recorre la persona solicitante o pretende realizar.
3. Resultados del cuestionario socioeconómico.

Elementos que suman puntos extra (opcionales):

- **Fotografía de la bicicleta actual:** permite al comité evaluar el estado de la bicicleta y reforzar la justificación de la solicitud.
- **Video opcional:** un material breve donde la persona participante explique cómo el acceso a una bicicleta nueva mejoraría su vida diaria y cómo contribuiría al impulso del uso de la bicicleta en San Luis Potosí.

La entrega de estos elementos no es obligatoria, pero se considerará positivamente en la evaluación.

7. CONSIDERACIONES FINALES

1. El registro en la presente convocatoria no garantiza la entrega de la bicicleta nueva.
2. La entrega de la bicicleta estará sujeta a la disponibilidad del artículo.
3. Las decisiones del Comité Dictaminador serán **inapelables**.
4. La Secretaría de Bienestar Municipal será responsable de los datos personales que se proporcionen derivado de esta convocatoria. Los datos personales que se recaben serán protegidos conforme a lo dispuesto por la legislación de la materia.
5. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Bienestar Municipal.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE BICICLETAS

1. La publicación de resultados se realizará en las redes oficiales de la Secretaría de Bienestar Municipal. Asimismo, las personas seleccionadas serán notificadas de manera individual al número telefónico registrado en su solicitud.
2. La **fecha, lugar y modalidad de entrega** de las bicicletas será informada oportunamente por la **Secretaría de Bienestar Municipal**.

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 25 días del mes de noviembre del año 2025.

MAYORES INFORMES

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Teléfono: 444 436 28 47



Redes sociales oficiales:
Secretaría de Bienestar Municipal SLP.

A T E N T A M E N T E

MTRO. EDMUNDO AZAEL TORRESCANO MEDINA
SECRETARIO DE BIENESTAR MUNICIPAL
(Rúbrica)